



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2020, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, por acuerdo del pleno de fecha 20 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Cobisa, 21 de julio de 2020.-La Secretaria, María González García.

N.º I.-3104